



# ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1



## RESOLUCION NO.011-2020

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de aplicación, en su Decreto No.493-07 que establece la conformación de los Consejos de Desarrollo Municipal, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y proceso a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas, y prioridades de desarrollo económico y social, el cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, dispone en su artículo 252, la existencia de un Consejo Económico y Social Municipal, integrado por miembros del ayuntamiento y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, para propiciar su participación en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación, y toma de decisiones para la gestión municipal.

**CONSIDERANDO:** Que la Federación Dominicana de Municipios, la Sociedad Civil y la Alcaldía de este Ayuntamiento de Bánica, Provincia Elías Piña han desarrollado un plan de trabajo hacia la formación de dicho consejo.

**CONSIDERANDO:** Que las organizaciones antes mencionadas y la Alcaldía de este Ayuntamiento han solicitado a este Concejo, oficializar la regulación, funcionamiento y competencia de este Consejo Económico.

**CONSIDERANDO:** Que las instituciones supra indicadas, anexaron a su solicitud los documentos que nos permitieron valorar y ponderar el proceso agotado para la formación del consejo propuesto.

En tal virtud y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley No. 176-07, en su artículo 252, el Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Bánica, reunido en sesión solemne, con la presencia y la opinión favorable de la Alcaldesa.



Angelutising  
Com. B

445A



# ALCALDIA MUNICIPAL DE BANICA, REP. DOM.

RNC: 4-30-08820-1

## RESUELVE

**ÚNICO:** Aprobar como al efecto aprueba, la creación del Consejo Económico y Social del Municipio de Bánica, Provincia Elías Piña, conforme lo establece la Ley No. 176-07 que rige al Distrito Nacional y los Municipios.

Dada en la Sala Capítular del Ayuntamiento Municipal de Bánica, Provincia Elías Piña, a los 23 días del mes de diciembre del año 2020 año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

**Licda. Yissell Y. Santana Alcántara**  
Alcaldesa Municipal

**Sr. Ángel Matos Jiménez**  
Presidente de la Sala Capítular



**Lic. Carlos M. Berihuete Ogando**  
Secretario de la Sala Capítular

